



INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: LIC. KARINA AGUILAR VASQUEZ

Fecha de Elaboración: 18/03/2022

Consecutivo por Área: _____

Delegación : SONORA

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado: VALENZUELA OCHOA GERARDO
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: 17/03/2022 AL 18/03/2022

Lugar: Municipios de Santa ana , magdalena y hermosillo, son.

Objeto de la Comisión: llevar acabo acciones de inspeccion y vigilancia en materia de recursos naturales

Síntesis;llevaron a cabo recorridos de inspeccion I vigilancia

Conclusión: Las acciones de inspeccion y vigilancia se realizaron por Santa Ana, ,Magdalena y Hermosillo, Son

Atentamente

Nombre y Firma

Comisionado

Vo.Bo.

Nombre y Firma

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN SONORA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES**

Hermosillo, Sonora a 16 de marzo de 2022

Oficio: PFFA/32.1/8C.17.4/0001/0083-2022

Expediente: PFFA/32.1/8C.17.4/0001-2022

**C. GERARDO VALENZUELA OCHOA
INSPECTOR FEDERAL
PRESENTE**

Por medio del presente, comunico a Usted que ha sido comisionado los días del 17 y 18 de marzo de 2022, para realizar actividades de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales a los Municipios de Santa Ana, Magdalena y Hermosillo, Sonora; lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 6, 72, 84, 91, 92, 93, 154, 155 y 156 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y los artículos 1º, 2º fracción XXXI inciso a), 3º, 38 y 62 fracciones I, II, IV, XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberá entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente
Encargada de Despacho de la Delegación**

LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012, previa designación mediante Oficio No. PFFA/1/4C.26.1/584/19 de fecha 16 de mayo de 2019

C.c.p. E. D Lic. Carlos Armando Félix Álvarez, Para su conocimiento.
C.c.p. - Minutario